



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Belén Constanza Carrasco Serrano.**

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

27 ENE 2021  
0305

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 15.01.2021 "Aprueba acuerdo N° 13 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 2 de fecha 13.01.2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06/2021.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 18 de enero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Belén Constanza Carrasco Serrano.

**CONSIDERANDO:**

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo profesional de **don (a) Belén Constanza Carrasco Serrano**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

**DECRETO:**

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 18 de enero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Belén Constanza Carrasco Serrano**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] chilena, soltera, nacida el [redacted] de Profesión Ingeniero Comercial, [redacted] para que esta última preste servicios de Asistencia Técnica en el Departamento de Administración Municipal, con un total de 44 horas semanales.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.133.145.- (un millón ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Administradora Municipal, luego de la prestación de Servicios.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-03-001 denominada "Honorarios a Suma Alzada".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/PYU/ma.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

27 ENE 2021

0305



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2021  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN Nº: .....

